

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

4564

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2022, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto Básico de las cocheras para trenes en Erandio».*

Como instalaciones complementarias a las líneas gestionadas por ETS, es imprescindible disponer, estratégicamente distribuidas en relación con la explotación, cocheras que sirvan de depósito y mantenimiento del material móvil que circulará por la línea. Por razones de funcionamiento y operatividad, estas cocheras deben situarse en las inmediaciones de la traza y en lugares que permitan la explotación más racional posible.

Mediante Resolución de fecha 14 de octubre de 2022 se aprobó el «Proyecto Básico de las cocheras para trenes en Erandio».

El objeto del «Proyecto Básico de las cocheras para trenes en Erandio» es analizar y definir una nueva implantación de las cocheras de ETS-RFV y de su playa de vías en la actual línea Lutzana-Sondika, junto a la boca sur del túnel de Arriagas, en el Valle de Asua (Erandio, Bizkaia). Asimismo, se definen y valoran las instalaciones requeridas para una óptima explotación y operación de las mismas.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2.c) del Decreto 11/2021 de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

**RESUELVO:**

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto Básico de las cocheras para trenes en Erandio» al objeto de que, durante el plazo

lunes 24 de octubre de 2022

de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Erandio.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2022.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,  
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

lunes 24 de octubre de 2022

## ANEXO

## PROYECTO BÁSICO DE LAS COCHERAS PARA TRENES EN ERANDIO

N.º de finca	Ref. Catastral y municipio	Propietario	Tipo de afección (m²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
001	1039 01001 Erandio	Ayuntamiento de Erandio	610	-	-	Vegetación espontánea
002	1039 01002 Erandio	Ángel Muñoz Delica María Adelaida Sustacha Gorostiaga Pedro María Sustacha Sauto M.ª Teresa Sustacha Sauto Jose Ramón Alberto Sustacha Gorostiaga María Rosa Landaluze Sustacha Hrdos. de María Dolores Eloisa Landaluze Sustacha Eloisa Sustacha Solano Juan Manuel Sustacha Solano	738	-	5	Vegetación espontánea
003	1039 01003 Erandio	Jose María Arieta-Araunabeña Bustinza Itziar Arieta-Araunabeña Bustinza Joseba Mikel Arieta-Araunabeña Bustinza María Begoña Arieta-Araunabeña Bustinza	651	-	-	Vegetación espontánea
004	1039 01004 Erandio	Rosa María Iturregui Aurrecoechea Nicolas González de Durana Uruchurtu Jose González Durana Aguirre Luronpe, S.L.	595	-	5	Vegetación espontánea
005	1039 01005 Erandio	Joseba Peña Murgia M.ª Elisa Peña Murgia María Amaya Madariaga González Ana María Madariaga Bilbao Jesus María Barrenechea Echevarria María Victoria posada Camiruaga Alazne Madariaga Sasieta Imanol Madariaga Sasieta María del Coro Madariaga Elicegui María Arantzazu Madariaga Elicegui Jose Alberto Asla Madariaga María Rosa Asla Madariaga Hrdos. de Petra Galdos Camiruaga Hrdos. de Vicenta Galdos Camiruaga Estibaliz Plaza Mentxaka Ramón Mentxaka Ugalde Bakarne Mentxaka Ugalde Hrdos. de Narciso Galdos Camiruaga Berta Madariaga Galarza María Jesús Madariaga Galarza Jose Luis Madariaga Galarza Jone Madariaga Sieira Jose Luis Molinuevo Barrenechea Victor Molinuevo Cuartango Iñigo Molinuevo Cuartango José María Posada Gil Ana María Posada Gil Pedro Maria Posada Gil Maria Carmen Posada Gil Maria Mar Lourdes Galdós Weible Iñigo Galdós Weible Yolanda Molinuevo Gallo Fernando Molinuevo Gallo Libe Ezenarro Asla Keltse Ezenarro Asla Lierni Ezenarro Asla	1291	-	5	Vegetación espontánea

lunes 24 de octubre de 2022

N.º de finca	Ref. Catastral y municipio	Propietario	Tipo de afección (m²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
006	1039 01006 Erandio	Promociones Zorroza, S.L.	826	-	-	Vegetación espontánea
007	1039 01007 Erandio	Jose Luis Zubiaur Díez Luis Miguel Zubiaur Díez	781	-	-	Vegetación espontánea
008	1039 01008 Erandio	Azpiegiturak, S.A. Medio Propio	808	-	-	Vegetación espontánea
009	1039 01009 Erandio	Iñaki Vidaurrazaga Oar	601	-	-	Vegetación espontánea
010	1039 01010 Erandio	Pedro Maria Arrizabalaga Camiruaga Javier Arrizabalaga Camiruaga	513	-	1	Vegetación espontánea
011	1039 01011 Erandio	Dyrmatlan, S.L.	7711	-	1700	Vegetación espontánea
012	1129 07001 Erandio	Promociones Zorroza SL	1017	-	23	Vegetación espontánea
013	1039 03001 Erandio	Ayuntamiento de Erandio	761	-	693	Vegetación espontánea
014	1039 02003 Erandio	Sprilur, S.A.	-	-	6	Vegetación espontánea
015	1039 02004 Erandio	Sprilur, S.A.	-	-	123	Vegetación espontánea
016	1029 07002 Erandio	Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Hacienda y Finanzas Servicio de Patrimonio	397	-	-	Vegetación espontánea
017	0013 00194 Erandio	Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Hacienda y Finanzas Servicio de Patrimonio	49	-	-	Vegetación espontánea